ORDENANZA Nº 027/2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.----------

VISTO:

El Exp Nº 026/2023 de la Intendencia Municipal, donde remite Proyecto de Ordenanza "Por la cual se aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2023", provenientes de una donación de la Entidad Binacional Yacyreta, para el Proyecto de refacción y remodelación del Polideportivo Municipal.----------

CONSIDERANDO:

El Dictamen Nº 003/2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar el proyecto presentado, para la Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2023, por la suma de G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), proveniente de una donación de la Entidad Binacional Yacyreta, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de los miembros presentes,----------

ORDENA:

Artículo 1º.- Apruébese la ampliación del Presupuesto General de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de Itauguá, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2023, por valor de **G. 400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones), proveniente de una donación de la Entidad Binacional Yacyreta, según el siguiente detalle:

I. INGRESOS

CÓDIGO						DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACIÓN	PRESUPUEST AMPLIADO
Gr	SG	Orig	Det	Ff	Of				
100	180	181	009	30	010	Donaciones Varias	0	400.000.000	400.000.0
						TOTAL	**0**	**400.000.000**	**400.000.0**

II. GASTOS

Clase: PROGRAMA CENTRAL
Programa: GESTIÓN EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y FISCAL
Actividad: EJECUTIVO MUNICIPAL

CÓDIGO				DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO AMPLIADO
OG	FF	OF	Dpto				
874	30	10	11	Aportes y Subsidios a entidades Educativas e ISFL	0	400.000.000	400.000.000
TOTAL					**0**	**400.000.000**	**400.000.000**

Artículo 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido publicar y archivar.----------

APROBADO EL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES QUEDANDO SANCIONADO EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" (ACTA Nº 066).-

ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal

SR. ASCENCIO ACOSTA TRINIDAD
Presidente Jta. Municipal

Téngase por Ordenanza Municipal, quedando Sancionada y Promulgada la misma, a los 07 días del mes de Marzo del año 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Nº 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", comuníquese y archívese.

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA Nº:
FECHA: 03/03/23 HORA: 07:45
ASUNTO: ordenanza
ENCARGADO: Ximena